



ACTUACIÓN POLICIAL EN CASO DE DETENCIÓN

CARTILLA TEMÁTICA LEGAL 006-2022



MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ
- D.LEG Nº 957 – CÓDIGO PROCESAL PENAL
- DS Nº 009-2017-JUS

ACTUACIÓN
EN EL LUGAR
DE LOS
HECHOS

Detención de personas
en flagrancia

Comunicación
al Fiscal

Registro e
incautación

Protección de
Escena del Crimen

Levantamiento de
actas

ACTOS EN LA
DEPENDENCIA
POLICIAL

Registro y notificación de
papeleta de detención

Verificación
de actas

Práctica de exámenes
al detenido

Brindar facilidades al
Abogado Defensor

Puesta a disposición
al Ministerio Público

Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito.